

DECRETO Nº 173/17 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 42/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 25 de enero de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

“ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Suministro de ordenadores personales y monitores para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

ADJUDICATARIO: Seringe S.A.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 4 de enero de 2017 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Seringe S.A. con CIF número A-28843159, por importe unitario para los ordenadores de 451,00 € y un IVA repercutido de 94,71 €, que supone un baja del 5,91%, y para los monitores un importe unitario de 93,00 € y un IVA repercutido de 19,53 €, que supone una baja de 13,44 %, todo ello en base al informe de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Sección de Sistemas de Información.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.487,50 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 91,72 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto Suministro de ordenadores personales y monitores para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa Seringe S.A. con CIF número A-28843159, por importe unitario para los ordenadores de 451,00 € y un IVA repercutido de 94,71 €, que supone un baja del 5,91%, y para los monitores un importe unitario de 93,00 € y un IVA repercutido de 19,53 €, que supone una baja de 13,44 %.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá."

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 25 de enero de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Javier Heras Villegas.

Doy fe,
El Secretario General del Pleno Acctal.
(Resolución de 19/09/2016 D.G. Administración Local)

Julio Morales Villegas